



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)

1. ¿Cuál es el período de realización de las prácticas? [...>> leer](#)
2. ¿En qué convocatoria aparecerá reflejada la nota obtenida en el acta? [...>> leer](#)
3. ¿Dónde puedo realizar las prácticas curriculares si elijo la Modalidad 2? [...>> leer](#)
4. ¿Puedo comenzar las prácticas si está iniciada la formalización del convenio de colaboración educativa? [...>> leer](#)
5. ¿Puedo realizar las prácticas en una empresa de otra Comunidad Autónoma? ¿Y en una empresa con sede social fuera de España? [...>> leer](#)
6. ¿Existe algún formato para la memoria final de las prácticas? [...>> leer](#)
7. ¿Qué debe contener la Memoria final de prácticas? [...>> leer](#)
8. ¿Cuándo y a quién he de entregar la Memoria final de las prácticas? [...>> leer](#)
9. ¿Puedo convalidar las Prácticas Extracurriculares (Ícaro) por Prácticas Curriculares? [...>> leer](#)
10. ¿Puedo solicitar la convalidación de mi experiencia profesional por las Prácticas Curriculares? [...>> leer](#)
11. ¿Puedo solicitar la realización de las prácticas curriculares en mi lugar de trabajo? [...>> leer](#)
12. ¿La realización de las prácticas curriculares tiene algún coste para la empresa? [...>> leer](#)



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

Respuestas a Preguntas Frecuentes (FAQs)

1. ¿Cuál es el período de realización de las prácticas?

Las prácticas se pueden realizar en el primer o en el segundo cuatrimestre, **no es posible realizarlas en verano.**

[<<... volver](#)

2. ¿En qué convocatoria aparecerá reflejada la nota obtenida en el acta?

La nota aparecerá en el acta de la convocatoria posterior a la realización de las prácticas.

[<<... volver](#)

3. ¿Dónde puedo realizar las prácticas curriculares si elijo la Modalidad 2?

Si eliges la Modalidad 2 debes ponerte en contacto con la empresa en la que deseas realizar las prácticas para concretar, de mutuo acuerdo, el período de realización de las mismas.

La empresa debe tener formalizado el Convenio de Cooperación Educativa, puedes consultar las empresas que ya disponen de dicho convenio con la Uja [aquí](#).

Si has llegado a un acuerdo con una empresa de que no consta en el listado debes ponerte en contacto con la sección de prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas a través del correo practicafacsoc@ujaen.es, indicando un correo electrónico y/o teléfono de contacto de la empresa para informarles sobre cómo iniciar los trámites telemáticos necesarios para la firma del Convenio o sugerirles que lo inicien desde [aquí](#).

Una vez que el Convenio esté firmado, el nombre de la empresa aparecerá en el [listado](#) que actualiza periódicamente el Vicerrectorado de Estudiantes.

[<<... volver](#)



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

4. ¿Puedo comenzar las prácticas si está iniciada la formalización del convenio de colaboración educativa?

No, no se pueden iniciar las prácticas hasta que la empresa no aparezca en el [listado de empresas con convenio de colaboración educativa](#).

La firma del convenio es una doble garantía:

1. Para la empresa, ya que ante una Inspección de Trabajo este convenio justifica la presencia del alumnado en el lugar.
2. Para el/la alumno/a, ya que así tiene cobertura sanitaria en caso de accidente

[<< ...volver](#)

5. ¿Puedo realizar las prácticas en una empresa de otra provincia o de otra Comunidad Autónoma? ¿Y en una empresa con sede social fuera de España?

- En otra Comunidad Autónoma **sí**. El único requisito es el mismo que para las empresas de nuestra provincia, la firma previa del Convenio de Colaboración con la Universidad de Jaén.
- En otro país **sí**. Tanto en el caso de alumnado Erasmus, a través de su contrato como asignatura de movilidad, como el resto de alumnado de las titulaciones propias de la Universidad de Jaén. El requisito es la firma previa del Convenio de Cooperación Educativa, al igual que ocurre con cualquier empresa ubicada en nuestro país. El alumnado Erasmus deberá tener tutor/a académico en el centro de destino (interno) y en la empresa de destino (externo).

[<< ...volver](#)

6. ¿Existe algún formato para la memoria final de las prácticas?

No existe un formato específico, debe contener entre 10 y 25 páginas, y como norma de estilo letra de 12 puntos e interlineado a 1.5. El alumnado puede encontrar un [modelo orientativo](#) en la [página web de Prácticas](#) de la Facultad.

[<< ...volver](#)



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

7. ¿Qué debe contener la Memoria final de prácticas?

La Memoria debe contener los siguientes aspectos:

- Datos personales del alumno/a beneficiario de las prácticas.
- Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- Evaluación personal de las prácticas y sugerencias de mejora.

[<<...volver](#)

8. ¿Cuándo y a quién he de entregar la Memoria final de las prácticas?

El/La alumno/a entregará la Memoria final de las prácticas junto con el Impreso de valoración de las Prácticas de empresa firmado por el/la tutor/a externo a el/la tutor/a interno o académico (profesor/a de la Universidad) que se le asignó a comienzos de curso.

Los plazos de entrega en las distintas convocatorias se encuentran en el [calendario de actuaciones](#) publicado en la [página web de prácticas](#) de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Uja.

[<<...volver](#)

9. ¿Puedo convalidar las Prácticas Extracurriculares (Ícaro) por Prácticas Curriculares?

No se permite la convalidación de Prácticas Extracurriculares (Ícaro) por Prácticas Curriculares.

[<<...volver](#)



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

10. ¿Puedo solicitar la convalidación de mi experiencia profesional por las Prácticas Curriculares?

Se puede solicitar la convalidación de la experiencia profesional por Prácticas de Empresa, debe hacerse durante el período oficial de [solicitud de reconocimiento de créditos](#) en la convocatoria que abre el Servicio de Gestión Académica de la Uja.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que acredite la existencia de una relación laboral o funcionarial con una empresa, institución o entidad pública o privada o la propia Universidad de Jaén así como actividad profesional colegiada certificada oficialmente de una duración mínima de 1 año ininterrumpido dentro de los últimos cinco años.

[<< ...volver](#)

11. ¿Puedo solicitar la realización de las prácticas curriculares en mi lugar de trabajo?

Sí, se puede solicitar la realización de las prácticas curriculares en el lugar de trabajo. Para ello se dirigirá la solicitud al Decano/a de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas acompañando a la misma la siguiente documentación:

- Documento que acredite la existencia de una actividad profesional colegiada o de una relación laboral o funcionarial con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia Universidad de Jaén en la que se solicita realizar las prácticas curriculares.
- Descripción detallada del puesto de trabajo y de las funciones realizadas.

[<< ...volver](#)

12. ¿La realización de las prácticas curriculares tiene algún coste para la empresa?

No, en la actualidad no existen obligaciones financieras para las entidades colaboradoras a estos efectos para el caso de acoger alumnos en prácticas curriculares, salvo que exista algún tipo de contraprestación económica para el estudiante. Para más detalle puedes consultar la [circular correspondiente](#).

[<< ...volver](#)